



# RESOLUCIÓN CS N° 432/06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2006

Expediente N° 23.256/05.-

VISTO los Acuerdos Paritarios celebrados por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), GREMIOS DOCENTES, la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN) y el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología – Secretaría de Políticas Universitarias, del 17 de Mayo y el 2 de Junio del corriente año, y

### CONSIDERANDO:

Los acuerdos salariales celebrados el 17 de mayo y el 2 de junio del corriente año, establecieron incrementos en las escalas de los sueldos para el mes de Julio del año 2006 para el personal de esta Universidad.

Que a la fecha se recibió el instructivo para elaborar la liquidación salarial del sueldo de Julio del 2006 al personal docente (universitario y preuniversitario), en base a los acuerdos salariales celebrados entre los sectores gremiales y la Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – CIN.

Que la Dirección General de Personal ha elaborado las nuevas Escalas de Sueldos correspondientes al mes de Julio de 2006, incorporando los nuevos conceptos dispuesto por los Acuerdos mencionados.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2006)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada a la Dirección General de Personal a efectuar las liquidaciones de Sueldos con las nuevas Escalas de Sueldos, que como ANEXOS I y II forman parte integrante de la presente, con efecto al mes de Julio del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Anexo A, que contiene el Instructivo de Liquidación de Sueldo – Secretaría de Políticas Universitarias para el mes de Julio del corriente año, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL  
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4325730

**ANEXO A**

LINEAMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DOCENTES  
DEL MES DE JULIO DE 2006

**Aclaraciones generales:**

Se notifica a las universidades nacionales lo acordado en acta del 28 de junio de 2006 por la Comisión de Asuntos Salariales integrada por representantes del CIN, la Secretaría de Políticas Universitarias y por las representaciones sindicales la CONADU y la CTERA, a saber:

- Todos los componentes del salario docente universitario deben ser integrados al básico del salario a partir del 01/07/06
- Los conceptos remunerativos a abonar a los docentes deberán ser iguales e independientes del sistema jubilatorio al que aporten, siendo el sistema de reparto el testigo a utilizar para su cálculo

A continuación se adjunta la escala salarial docente universitaria, identificando los nuevos puntajes y sueldos básicos por cargo a tener en cuenta a partir del mes de julio.

Universidades Nacionales Escala Salarial Docente a Julio 2006 Puntajes y sueldos básicos por cargo						
Dedicación	Cargo	Indice Total al 30/6/06	Adicionales Remunerativos y Bonificables	Transformación de la suma R Y B a puntos del cargo	Nuevo puntaje del cargo	Sueldo básico del cargo al 1/7/06
		(1)	(2)	(3) = (2) / 0.442	(4) = (1) + (3)	(5) = (4) x 0.442
Exclusiva	PROFESOR TITULAR	2.293	959	2.171	4.464	1.972,91
	PROFESOR ASOCIADO	2.151	852	1.928	4.089	1.807,21
	PROFESOR ADJUNTO	1.873	685	1.549	3.422	1.512,37
	JEFE DE TRAB. PRAC.	1.041	032	1.431	3.072	1.357,68
	AYUDANTE DE 1ra.	1.477	588	1.330	2.807	1.240,87
Semiexcl.	PROFESOR TITULAR	668	523	1.184	1.852	818,73
	PROFESOR ASOCIADO	644	489	1.107	1.751	773,85
	PROFESOR ADJUNTO	594	394	890	1.484	656,08
	JEFE DE TRAB. PRAC.	552	334	757	1.309	578,46
	AYUDANTE DE 1ra.	523	300	679	1.202	531,33
Simple	PROFESOR TITULAR	214	259	586	800	353,52
	PROFESOR ASOCIADO	203	236	535	738	326,09
	PROFESOR ADJUNTO	181	204	462	643	284,17
	JEFE DE TRAB. PRAC.	162	182	411	573	253,31
	AYUDANTE DE 1ra.	149	166	375	524	231,79
	AYUDANTE DE 2da.	136	156	353	489	216,18

Nota:  
Se consideraron aportes personales al 17%.

**DOCENTES UNIVERSITARIOS:**

La escala anterior contempla la transformación en remunerativo, a partir del 1° de Julio de 2006, del 50% que restaba con carácter no remunerativo de la suma otorgada a partir de Agosto de 2005, quedando entonces totalmente remunerativo y bonificable.

A estos fines sólo se consideraron las retenciones personales de ley (jubilación, ley 19032 y obra social), y se tomó en cuenta el sistema jubilatorio de reparto independientemente de la situación personal de cada agente (según lo explicitado precedentemente de acuerdo al acta del 28/07/06).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL  
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4325730  
\*\*\*\*\*

DOCENTES PREUNIVERSITARIOS:

A partir del 1º de Julio de 2006 se transforma en remunerativo el 50% que restaba con carácter no remunerativo de la suma otorgada a partir de Agosto de 2005, quedando entonces totalmente remunerativo y bonificable.

A estos fines sólo se considerarán las retenciones personales de ley (jubilación, ley 19032 y obra social), y se tomó en cuenta el sistema jubilatorio de reparto independientemente de la situación personal de cada agente (según lo explicitado precedentemente de acuerdo al acta del 28/07/06).

Buenos Aires, 14 de Julio de 2006.



Coordinación de Áreas Relativas al Financiamiento e Información Universitaria  
Secretaría de Políticas Universitarias

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

*[Handwritten signature]*

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO \* VIGENTE DESDE 1° DE JULIO DE 2.006.

INDICE: 1 0,4420

C A R G O	SUELDO BASICO (*) (***)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. NO REM. NO BONIF. (**)	TOTAL NO REMUNERATIVO	TOTAL GENERAL	ADIC. REM. NO BONIF. DCTO. 965/92	ANTIGÜEDAD
<b>DEDICACION EXCLUSIVA</b>									
PROFESOR TITULAR	1.971,88	1.971,88		1.971,88	150,00	150,00	2.121,88		1 AÑO 10%
PROF. OR ASOCIADO	1.806,30	1.806,30		1.806,30	150,00	150,00	1.956,30		2 AÑOS 15%
PRC OR ADJUNTO	1.511,55	1.511,55		1.511,55	150,00	150,00	1.661,55		5 AÑOS 30%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	1.356,97	1.356,97		1.356,97	150,00	150,00	1.506,97		7 AÑOS 40%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	1.240,32	1.240,32		1.240,32	150,00	150,00	1.390,32		10 AÑOS 50%
<b>DEDICACION SEMIEXCLUSIVA</b>									
PROFESOR TITULAR	816,25	816,25	90,36	906,61	100,00	100,00	1.006,61	INI- CIAL 1 AÑO 97,01 2 a 4 AÑOS 72,76	12 AÑOS 60%
PROFESOR ASOCIADO	771,59	771,59	90,36	861,95	100,00	100,00	961,95	145,52 97,01 135,79 90,53	15 AÑOS 70%
PROFESOR ADJUNTO	654,94	654,94	90,36	745,30	100,00	100,00	845,30	109,88 73,25 54,94	17 AÑOS 80%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	577,73	577,73	90,36	668,09	100,00	100,00	768,09	92,73 61,82 46,36	20 AÑOS 100%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	530,74	530,74	90,36	621,10	100,00	100,00	721,10	82,36 54,91 41,18	22 AÑOS 110%
<b>DEDICACION SIMPLE</b>									
PROFESOR TITULAR	351,73	351,73	54,22	405,95	50,00	50,00	455,95	58,51 39,01 29,26	24 AÑOS 120%
PROFESOR ASOCIADO	324,40	324,40	45,78	370,18	50,00	50,00	420,18	54,83 36,55 27,42	
PROFESOR ADJUNTO	282,93	282,93	45,18	328,11	50,00	50,00	378,11	45,34 30,63 22,97	
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	252,33	252,33	45,18	297,51	50,00	50,00	347,51	39,11 26,07 19,55	
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	231,00	231,00	45,18	276,18	50,00	50,00	326,18	34,39 22,93 17,19	
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	215,69	215,69	45,18	260,87	60,00	60,00	320,87	29,31 19,54 14,66	

ADICIONAL POR SER DESFAVORABLE

SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87  
SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

(\*) 50% restante de SUMA NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE otorgado en AGOSTO/05 pasa a ser REMUNERATIVA Y BONIFICABLE.

(\*\*) Se podrá cobrar el Adicional hasta la suma de \$200,00 por acumulacion de cargos universitarios

(\*\*\*) La relación indice docente - sueldo basico no resulta exacta por cuanto el cociente no arroja una valor entero. Ello se deriva de redondeo de cifra. Tal situacion sera consultada al Ministerio a fin lograr corregir tal distorsión.

SALTA, 12 DE JULIO 2006

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

Magister  
Director General  
Universidad Nacional de Salta

DPTO. LÍQUIDACIONES DE HABERES \* VIGENTE DESDE EL 01 DE JULIO DE 2.006.

INDICE: 1 = 0,4420

C A R G O	SUELDO BASICO (**)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE	TOTAL REMUNE-RATIVO	ADIC. NO BONIFICABLE (***)	SUMA NO REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE (###)	ADIC. NO REM. NO BONIF. (##)	TOTAL NO REMUNE-RATIVO	TOTAL GENERAL	ANTIGÜEDAD
DIRECTOR NIVEL MEDIO	978,93	978,93	90,36	1.069,29	100,00	100,00	(##)	200,00	1.269,29	1 AÑO
VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIO	921,47	921,47	90,36	1.011,83	100,00	100,00	(##)	200,00	1.211,83	2 AÑOS
SECRETARIO DE IRA.	689,41	689,41	90,36	779,77	100,00	100,00	(##)	200,00	979,77	5 AÑOS
BIBLIOTECARIO	570,95	570,95	90,36	661,31	100,00	100,00	(##)	200,00	861,31	7 AÑOS
ASESOR PEDAGOGICO	918,81	918,81	90,36	1.009,17	100,00	100,00	(##)	200,00	1.209,17	10 AÑOS
PSICOPEDAGOGO	543,14	543,14	90,36	633,50	100,00	66,70	(##)	166,70	800,20	12 AÑOS
AYTE. DPTO. ORIENTACION	501,52	501,52	90,36	591,88	100,00	60,00	(##)	160,00	751,88	15 AÑOS
PROFESOR P.T.P. 1	1.067,60	1.067,60	180,72	1.248,32	200,00	200,00	(##)	400,00	1.648,32	17 AÑOS
PROFESOR P.T.P. 2	943,01	943,01	144,58	1.087,59	160,80	160,00	(##)	320,80	1.408,39	20 AÑOS
PROFESOR P.T.P. 3	646,07	646,07	108,43	754,50	120,60	120,00	(##)	240,60	995,10	22 AÑOS
PROFESOR P.T.P. 4	437,05	437,05	72,29	509,34	80,40	80,00	(##)	160,40	669,74	24 AÑOS
AYUDANTE DOCENTE	500,70	500,70	90,36	591,06	100,00	66,70	(##)	166,70	757,76	
PRECEPTOR	565,66	565,66	90,36	656,02	100,00	100,00	(##)	200,00	856,02	
HORA CATEDRA	36,43	36,43	6,02	42,45	6,70	6,66	(##)	13,36	55,81	

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87 (p/el cálculo no se considera ASIG. ESTIMULO REM. BONIF.)

- (#) Indices tomados de los cargos de la Direc. Nac. de Educación Media por no figurar en los indices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes N° 18.614; 19.514 y 22.416.-
- (##) Adicional No Remunerativo y No Bonificable igual a la diferencia entre el salario de bolsillo más cuota FONID de \$110,00 y \$840,00;
- (###) Complemento No Rem. y No Bonificable otorgado según lineamieto del Ministerio de Educación de fecha 22/03/06.
- (\*) Horario modificado por Res. C.Sup. N° 182/03 del 29/07/2003
- (\*\*) 50% restante de SUMA NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE otorgado en AGOSTO/05 para a ser REMUNERATIVA Y BONIFICABLE.
- (\*\*\*) Se podrá cobrar el Adicional hasta la suma de \$200,00 por acumulacion de cargos universitarios

Prof. Juan Domingo Marfosa  
Secretario Consejo Superior

SALTA, 12 DE JULIO DE 2.006.-

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

